

### ¿QUIÉN ES EL MEDIADOR?

El mediador es un tercero neutral e imparcial, capacitado en las técnicas de la mediación, que facilita la comunicación entre quienes tienen un conflicto y los ayuda a encontrar una solución, en forma cooperativa, mutuamente aceptada, buscando una CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PAZ SOCIAL.

- El mediador NO ES UNA AUTORIDAD
- No recibe denuncias
- No tiene potestad para imponer obligaciones ó conductas, sancionar ó llamar la atención.
- No es un agente investigador, esto es, no ubica el paradero de las personas, por ende, el interesado tiene la obligación de proporcionar el nombre y dirección de la persona a quien pretende invitar a mediar.
- El mediador NO tiene jurisdicción para enviar las invitaciones fuera del Estado.
- El procedimiento no se lleva a cabo por vía telefónica.

### **UBICACIÓN**

#### AGUASCALIENTES:

AV. OJOCALIENTE NO. 703 ESQUINA LA QUEBRADA, FRACC. MUNICIPIO LIBRE TEL. 9937461

#### **MUNICIPIO DE CALVILLO:**

Independencia 602-A esq. Guanajuato Col. Centro

#### MUNICIPIO DE JESUS MARIA:

Calle Ramón Loera S/N casi esquina con Av. Solidaridad, Fracc. Solidaridad

#### MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA

Lerdo de Tejada esq. Venustiano Carranza Zona Centro

#### MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS

Calle Zaragoza esquina con Primo Verdad, Centro (a espaldas de la Presidencia Municipal)

> SERVICIO DE LUNES A VIERNES 08:00 a 16:00 hrs.



CENTRODE MEDIACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO

> Información para abogados, litigantes y público en general.



Para brindar un mejor servicio





CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### ¿QUIENES SOMOS?

En el Centro de Mediación de Poder Judicial del Estado de Aguascalientes tenemos el compromiso de otorgar a la ciudadanía un servicio humano, atento, personal, con calidad y profesionalismo en todos los asuntos encomendados. Te escuchamos para que generes alternativas de solución a cualquier conflicto, orientadas por profesionales.

# ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un procedimiento *VOLUNTARIO*, para personas físicas o morales que tienen un conflicto entre sí, quienes solicitan la intervención de un tercero (mediador) que facilita la comunicación para que de manera conjunta y pacífica obtengan un acuerdo satisfactorio ambas partes y eviten un proceso judicial.



# ¿QUETIPO DE PROBLEMAS PUEDES SOLUCIONAR POR MEDIO DEL CEN-TRO DE MEDIACIÓN?

Puedes solucionar asuntos en materia familiar, tales como pensiones alimenticias, convivencias, convenios para llevar a cabo un divorcio voluntario, etc.

Problemas de carácter civil y mercantil como arrendamientos, pago de pesos, cumplimiento de contratos, etc.

También se puede llevar a cabo mediación en conflictos de tipo **penal**, como por ejemplo, daños, lesiones, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y otros delitos considerados **no graves**.



## ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE OFRECE LA MEDIACIÓN?

- ⇒ Es un procedimiento más rápido y sencillo que un juicio.
- Se busca obtener un acuerdo favorable para ambas partes.
- Los involucrados, son los que deciden la manera de solucionar su problema.
- ⇒ El servicio es gratuito, voluntario y confidencial.
- ⇒ Se evitan trámites costosos y desgastantes.

## ¿QUÉ PRINCIPIOS RIGEN LA MEDIACIÓN?

- ⇒ Voluntariedad.
- ⇒ Confidencialidad
- ⇒ Flexibilidad.
- ⇒ Neutralidad.
- ⇒ Imparcialidad.
- $\Rightarrow$  Equidad.
- $\Rightarrow$  Legalidad
- ⇒ Honestidad